

NOTIFICA DECRETO ALCALDICIO  
RESOLUTORIO PROVEEDOR  
DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA  
TEN TEN VILU SPA POR OC N° 5060-  
1358-SE22

DECRETO: N°

009,

TEMUCO,

19 ENE 2023

**VISTOS:**

1. Lo señalado en el D.F.L. N° 1- 3063 de 1980, que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
2. Lo dispuesto en el Reglamento 79 Ter de la Ley 19.886, respecto del incumplimiento por parte de los proveedores de una o más obligaciones establecidas en las bases y en el contrato.
3. El Certificado de Disconformidad, de fecha 12 de diciembre de 2022, que aplica multa a proveedor Distribuidora y Comercializadora Ten Ten Vilu SpA
4. Notificación del incumplimiento al Proveedor Distribuidora y Comercializadora Ten Ten Vilu SpA por atraso en el plazo de entrega de los bienes de fecha 13 de diciembre de 2022.
5. Los Descargos presentados por el proveedor Distribuidora y Comercializadora Ten Ten Vilu SpA con fecha 19 de diciembre de 2022.
6. El Ord. N°16 de fecha 11 de enero de 2023, de la Asesora Jurídica del Departamento de Educación.
7. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, lo expresado por la Asesora Jurídica del Departamento de Educación Abogada doña María Jose Araya García en el ordinario citado en el punto número 6 de los Vistos, que recomienda acoger en su totalidad los Descargos presentados por el Proveedor.

**DECRETO:**

1. Que, en mérito de las consideraciones que anteceden, acéptense los descargos presentados por el Proveedor Distribuidora y Comercializadora Ten Ten Vilu SpA, y déjese sin efecto el proceso sancionatorio de multa iniciado mediante Certificado de Disconformidad emitido por el Director del Establecimiento Educativo con fecha 12 de diciembre de 2022.
2. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal personalmente, por cédula o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio en la dirección El Ventisquero 02703 Lomas de Mirador, Temuco, Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y NOTIFIQUESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HSH/ERE/mmo

DISTRIBUCIÓN:

- Of. Partes Municipal
- Of. Partes Educación
- Archivo Adm. Y Finanzas Daem
- **Secretario Municipal (Notificar)**
- IDOC: 2629921



MAURICIO CRUZ COFRE  
ALCALDE (S)

